



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1832.

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6727/2018, de fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el contrato “Conservación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Catapilco” entre el Contratista Wetland S.A. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Lo anterior, derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-75-LR18.
2. Que, con fecha 05 de abril de 2019, se suscribió entre las partes la modificación N°1 de contrato, aumentando el plazo en 120 días corridos, el cual fue refrendado mediante Decreto de Alcaldía N°1738/2019, de la misma fecha.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2020, doña Elizabeth Reyes Mendoza, Coordinadora de Proyectos FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso, informa respecto a un error en los plazos de las respectivas modificaciones de contrato.
4. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorándum N°210, de fecha 08 de julio de 2020, la Dirección de Obras Municipales informa que hubo un error involuntario en la modificación a que se hace mención en el considerando precedente, por cuanto el aumento de plazo debió ser por 243 días corridos.
5. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 14 de julio de 2020 se suscribe la respectiva rectificación de contrato, lo que en nada altera la ejecución del servicio ni las modificaciones suscritas con posterioridad. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO:

1° APRUEBASE RECTIFICACIÓN A LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL CONTRATO “CONSERVACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, CATAPILCO” suscrita entre el Contratista Wetland S.A. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar con fecha 14 de julio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la rectificación a la modificación N°1 de contrato suscrita con fecha 14 de julio de 2020.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM.
- 4.- SECPA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

